

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1179

Popayán, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2016-00122-00
Demandante: BANCO AGRARIO
Demandado: HAROLD STEVEN VICTORIA

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del
C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que
corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1733004daa9408e74a2f497a503662e5716185ae4d6fa3ac948c83e3e39bcd45
Documento generado en 16/09/2020 05:40:45 p.m.